

SEGUNDAS SESIONES EXTRAORDINARIAS

DEL AÑO DE 1829

SESION

*De la Junta preparatoria de la noche
del día 10 de Diciembre.*

Reunidos en número competente los Sres. Diputados en el Salon de sus sesiones, nombraron por aclamacion para Presidente al Sr. D. José María Anaya, y á los Sres. Castillo, Portugal, y Primo Tápia, para que funcionasen de Secretarios, en el acto de la eleccion. En seguida se procedió á la de los oficios en propiedad, y resultaron elegidos en el escrutinio, para Presidente, el Sr. D. José Sotero Castañeda, y para Vicepresidente el Sr. D. Manuel Aguilera, con veintitres votos cada uno de cuarenta que asistieron al acto.

La Cámara acordó que se nombrasen cuatro secretarios á mocion del Sr. Güido: y en virtud de este acuerdo, fueron elegidos, para primer secretario, el Sr. D. Francisco del Moral, con veintitres votos: para segundo, el Sr. D. Francisco Landa, con treinta y uno; para tercero, el Sr. D. Manuel López Plata con veintiocho; y para cuarto, el Sr. D. Pedro Garmendia, con veinticinco.

Declaró el Sr. Presidente estar instalada la Cámara de Diputados, y para participar al Senado y al Exmo. Sr. Presidente de la República, nombró la comision que previene el reglamento, compuesta de los Sres. Güido, Ordáz, Almonte, Ortiz de Leon, Miranda, y Plata. Estos mismos fueron comisionados para recibir mañana al Exmo. Sr. Presidente.

Suspensa la sesion hasta las diez y cuarto, el Sr. Güido dió cuenta de que el Exmo. Sr. Presidente de la República, habia quedado enterado del objeto de su comision, y que al Senado no se le habia participado por no estar reunido.

A la misma hora se levantó la sesion.

José Sotero de Castañeda, presidente.
—Francisco del Moral, diputado secretario.

SESION

Del día 11 de Diciembre de 1829.

Reunidos los Sres. Diputados y Sena-

dores que componen el Congreso general, se presentó el Exmo. Sr. Presidente de la República, acompañado de una comision de doce individuos de ambas Cámaras, y despues de haber leído un discurso análogo á las circunstancias, y en que anunció que dimitia las facultades que se le concedieron por la ley de 25 de Agosto último, se le contestó por el de la Cámara de Diputados en los términos que previene el reglamento. En seguida se retiró el primero, y el segundo hizo la siguiente declaracion:

«El Congreso general de los Estados Unidos Mexicanos, abre sus sesiones extraordinarias hoy, once de Diciembre de 1829.»

Y señalada la noche de este dia para la primera sesion, se levantó la presente.

José Sotero de Castañeda, diputado presidente.—*Francisco del Moral, diputado secretario.*

SESION

*De la noche del día 11 de Diciembre
de 1829.*

Leída y aprobada la acta de la sesion de la mañana de este dia, se dió cuenta con las credenciales del Sr. D. Vicente Campos, diputado electo por el Estado de Texas, y se mandaron pasar á la comision de poderes.

Se leyeron los oficios siguientes:

«De la Secretaría de Relaciones, en que se pide permiso para ocupar al Sr. D. Francisco Landa en una comision del gobierno; y despues de una ligera discu-

sion, concedió la Cámara la licencia que se pedia.»

«Otro de la misma Secretaría, para que se conceda licencia al Sr. D. Juan Ignacio Godoy, individuo de la alta Corte de Justicia, y declarado no ser de gravedad, se acordó que se le diese, y que una comision llevase al Senado éste acuerdo.»

«Otro del Sr. D. Pedro Anaya, avisando haber sido ocupado por el gobierno á virtud de las facultades extraordinarias, se mandó contestar de enterado.»

«Otro de la Secretaría de Relaciones, en que el Presidente de la República pide licencia para ponerse á la cabeza del Ejército, si se cree necesario, con el objeto de contrariar el pronunciamiento de las tropas de Jalapa; y hecha mocion para que se tomase inmediatamente en consideracion, se empezó á discutir. Inmediatamente hizo el Sr. Ordáz proposicion para que no se siguiera tratando de este asunto, hasta que no se examinase por una comision, y por veinticinco votos contra diez y nueve, se acordó la negativa despues de haberse discutido suficientemente.»

En este acto se presentó el Sr. Secretario del Despacho de Relaciones, y leyó el Expediente formado á consecuencia de la voz dada en Jalapa por el Sr. Múzquiz, y secundada por el Vicepresidente de la República con las circulares del gobierno, dictadas en consecuencia, y todos los documentos relativos á este asunto, concluyendo con que la Cámara acordase en vista de todo, las medidas que estimare convenientes.

En seguida continuó la discusion que quedó pendiente, y declarado el punto suficientemente discutido, hubo lugar á votar por veintiocho señores contra trece, y se aprobó por veintiseis contra quince.

El Sr. Cásares, hizo suya la mocion que por equívoco iba á hacer el Sr. Ortiz

de Leon, reducida á reclamar la legalidad de la votacion, por no haber sufragado los dos tercios en la afirmativa que juzgaba necesarios en la Constitucion. Fué desechada, y á solicitud de los Sres. Almonte y Zerecero, se redactó en forma de decreto el acuerdo de esta Cámara, para que se pasase al Senado por medio de una comision, como se hizo, nombrándose para ella á los Sres. Gondra, Zerecero y Diaz.

Se levantó la sesion á las diez y tres cuartos.

José Sotero de Castañeda, diputado presidente.—*Francisco del Moral*, diputado secretario.

SESION

Del dia 13 de Diciembre de 1829.

Leida y aprobada el acta del dia 11, se dió cuenta con un oficio de la secretaria de Relaciones, en que se manifiesta los deseos del Presidente de la República, sobre que la dimision que hizo de las facultades extraordinarias, sea objeto de una formal deliberacion del Congreso.

Se hizo mocion para que este asunto se tomase inmediatamente en consideracion.

Antes de verificarse, se presentó una comision del Senado con el acuerdo de aquella Cámara, concebido en estos términos:

«Desde la publicacion de esta ley, cesan las facultades extraordinarias expedidas en 25 de Agosto de 1829.»

Puesto á discusion, se suspendió hasta que el Secretario de Relaciones ex-

puso ser la voluntad del gobierno en esta parte, que el congreso resuelva segun lo dicte su sabiduría y prudencia.

Continúo la discusion, y declarado estarlo suficientemente, hubo lugar á votar por cuarenta señores contra uno, y se reprobó por los veintitres siguientes:

Alpuche, Gil, Ahumada, Valle (D. F.), Moreno, Gondra, Duque, Anaya, Ameche, García Tato, Aguilera, Rico, Herrera, Salvatierra, Ulloa, Arcos, Tápias, Oyarzú, Ordáz, Guadalajara, Zerecero, Almonte, Carbajal, Palomino, Rada, Plata, Garmendia, Moral y Presidente, contra los catorce que siguen:

Quintana, Castillo, Miranda, Avilés, Espinosa, Cásares, Guido, Campacoz, Ortiz de Leon, Requena, Bustamante, Manero, Schiafino y Ugalde.

Los Sres. Rada y Almonte, hicieron la siguiente proposicion:

«Art. 1º El Congreso general cerrará sus actuales sesiones, dentro de veinticuatro horas, contadas desde las doce de este dia, y no se volverá á reunir hasta que el Ejecutivo le anuncie hallarse restablecida la tranquilidad pública.

«Art. 2º El Congreso autoriza al Ejecutivo, para que pueda continuar usando de las facultades extraordinarias, que se le concedieron por el decreto de 25 de Agosto del presente año, hasta la reunion de las Cámaras.»

Se hizo mocion para que se tomase inmediatamente en consideracion, y para que se declarase sesion permanente hasta la conclusion del proyecto; y así se acordó.

Se puso á discusion en lo general y declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por los veintisiete señores siguientes:

Valle (D. F.), Gondra, Moreno, Alpuche, Anaya, Duque, Avilés, Arcos, Ameche, García Tato, Aguilera, Rico, Herrera, Ulloa, Salvatierra, Ordáz, Guadalajara, Zerecero, Almonte, Carbajal, Oyarzú, Rada, Plata, Garmendia, Mo-

ral, Primo, Tapia, y Presidente, contra los catorce que siguen:

Quintana, Requena, Miranda, Palomino, Gil, Campacoz, Ortiz de Leon, Bustamante, Schiafino, Manero, Ugalde, Espinosa y Cásares.

Se procedió á la votacion particular de los artículos; el primero, habiendo convenido sus autores en que se suprimiese la segunda parte, se declaró suficientemente discutido y hubo lugar á votar por veintisiete señores contra quince, y se aprobó por los veintiseis que siguen:

Duque, Moreno, Anaya, Valle [D. F.], Alpuche, Avilés, Ameche, Aguilera, Herrera, García Tato, Ordáz, Ulloa, Arcos, Rico, Guadalajara, Zerecero, Almonte, Salvatierra, Carbajal, Oyarzú, Rada, Plata, Garmendia, Gondra, Morales y Presidente.

Redactado el artículo 2º en esta forma:

«Cesarán las facultades extraordinarias tan luego como los pronunciados de pongan las armas, dirigiendo sus peticiones al Congreso general; prévia declaracion de estar suficientemente discutido, hubo lugar á votar por treinta señores contra diez; y se aprobó por los treinta y uno que siguen:»

Alpuche, Duque, Moreno, Quintana, Anaya, Gondra, Valle (D. F.), Avilés, García Tato, Ameche, Herrera, Aguilera, Ulloa, Arcos, Rico, Primo, Tápias, Salvatierra, Palomino, Zerecero, Guido, Ordáz, Guadalajara, Almonte, Ahumada, Carbajal, Oyarzú, Rada, Plata, Garmendia, Moral y Presidente y fué reprobado por los diez siguientes:

Requena, Castillo, Gil, Campacoz, Ortiz de Leon, Alvarez, Schiafino, Manero, Bustamante y Cásares.

A peticion del Sr. Almonte, se nombró una comision que llevase al Senado este acuerdo, compuesta de los Sres. Alpuche, Almonte y Rico.

Se levantó la sesion á las tres de la tarde.

José Sotero de Castañeda, presidente.—*Francisco del Moral*, diputado secretario.

SESION

Del dia 14 de Diciembre de 1829.

Leida el acta del dia anterior, el Sr. Schiafino, reclamó que no constaba en ella la votacion nominal; y habiendo asegurado la Secretaría que quedaria subsanado este defecto, se aprobó.

El Sr. Alpuche hizo mocion para que la gran comision nombrase dos individuos que faltan en la de poderes; y así se acordó.

Se presentó una comision del Senado con el acuerdo de aquella Cámara, por el que insiste en que cesen las facultades extraordinarias.

Se preguntó si se tomaba inmediatamente en consideracion, y se acordó por la afirmativa.

Puesto á discusion, se declaró no ser de gravedad, y hubo lugar á votar por cuarenta y un señores, contra estos dos: Quintana y Gil; y se reprobó por los treinta señores que siguen:

Escudero, Moreno, Gondra, Duque, Anaya, Ortiz y Diaz, Valle (D. F.), Alpuche, Avilés, García Tato, Aguilera, Herrera, Ameche, Rico, Arcos, Ulloa; Diaz, Salvatierra, Guadalajara, Ordáz, Almonte, Carbajal, Ahumada, Oyarzú, Rada, Plata, Garmendia, Moral, y Presidente, contra los trece siguientes:

Quintana, Castillo, Espinosa, Cásares, Berduzo, Ortiz de Leon, Gonzalez, Bustamante, Manero, Schiafino, Rodriguez, Miranda y Ugalde.

Se leyó una proposicion del Sr. Alpuche, concebida en estos términos:

«El Congreso general cerrará sus se-

siones extraordinarias el diez y seis del presente mes.»

Habiéndose resuelto que se tomase inmediatamente en consideracion, se puso á discusion.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por unanimidad de cuarenta y cuatro señores presentes, y fué aprobada por los treinta y siete señores siguientes:

Quintana, Zerecero, Gondra, Gil, Requena, Duque, Ortiz y Diaz, Anaya, Manero, Valle (D. F.), Castillo, Alpuche, Avilés, García Tato, Aguilera, Arcos, Ameche, Rico, Herrera, Ulloa, Diaz, Salvatierra, Valle (D. R.), Primo, Tápia, Guadalupe, Ordáz, Carbajal, Ortiz de Leon, Bustamante, Ahumada, Oyarzú, Rada, Plata, Garmendia, Moral y Presidente, contra los ocho que siguen:

Almonte, Escudero, Espinosa, Verdugo, Manero, Rodriguez, Miranda y Ugalde.

Se acordó se pasase este acuerdo á la otra Cámara, por medio de oficio que exprese no haber sufrido discusion.

Se levantó la sesion á la una de la tarde para entrar en secreta de reglamento.

José Sotero de Castañeda, diputado presidente.—*Francisco del Moral*, diputado secretario.

SESION

Del dia 16 de Diciembre de 1829.

Leida y aprobada el acta del dia catorce, se dió cuenta con los oficios siguientes:

«De la Secretaría del Senado, devolviendo aprobado por aquella Cámara el acuerdo de ésta, que señala dia para que

el Congreso general cierre sus sesiones extraordinarias.»

Se mandó comunicar al gobierno.

«De la Secretaría de Relaciones, protestando á nombre del Exmo. Sr. Presidente de la República, que no usará de las facultades extraordinarias (cuya dimision no se le admitió) si no es precisamente para salir á mandar el ejército, y procurar su conservacion.»

Se mandó contestar de enterado.

«De la Secretaría de Guerra y Marina, solicitando se conceda la correspondiente licencia al Sr. Diputado D. Pedro María Anaya, para ocuparlo en una comision importante.»

El Sr. Ordáz, hizo mocion para que este acuerdo se tomase inmediatamente en consideracion, y declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar, y se concedió la referida licencia.

Se leyó el dictámen de la gran comision, que propone para llenar las vacantes de la de poderes á los Sres. Anaya D. José María, y Valle [D. Fernando].

Tomada inmediatamente en consideracion, hubo lugar á votar y se aprobó.

Se leyó otro de la comision de poderes, sobre que se aprueben las credenciales del Sr. Diputado por Coahuila D. Vicente Campos.

Tomado inmediatamente en consideracion á mocion del Sr. Ordáz, se declaró no ser de gravedad, y hubo lugar á votar y se aprobó.

En seguida se presentó el Sr. D. Juan Vicente Campos, y habiendo prestado el juramento de estilo, tomó asiento entre los señores diputados.

El Sr. Alpuche hizo la siguiente proposicion:

«Conforme al artículo 97 de la Constitucion Federal, la Cámara elegirá ahora mismo al Sr. Presidente temporal que

debe tomar el mando en la ausencia del Presidente.»

Dispensados los trámites de reglamento, se puso á discusion.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y se aprobó.

En consecuencia se procedió á la eleccion por Estados de Presidente temporal, con sujecion al art. 129 del reglamento, y resultó electo el Sr. D. José María de Bocanegra actual Ministro de Hacienda, por el voto de los diez y seis Estados siguientes:

Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, San Luis, México, Michoacan, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tabasco, Tamaulipas, Yucatan y Zacatecas, contra el de Sonora, que votó al Sr. D. Ignacio Rayon.

Se dió primera lectura á la proposicion del Sr. Zerecero, que dice:

Pido á la Cámara se sirva aprobar el siguiente proyecto de ley.

«1º El Congreso de la Union dará un manifiesto á la Nacion, protestando que está dispuesto á escuchar las peticiones que se le dirijan sobre las reformas que se crean convenientes, con tal de que esto se haga por los medios que determinan las leyes.»

«2º El gobierno hará entender á los pronunciados esta buena disposicion del Congreso de la Union, intimándoles al mismo tiempo, que depongan las armas dentro del término que el mismo gobierno creyere conveniente.»

«3º Si los pronunciados fueren dóciles á la intimacion, y depusieren las armas, quedarán completamente amnistiados, si no lo hicieren así, los jefes y oficiales dejarán de pertenecer por el mismo hecho al Ejército de la República mexicana, sin perjuicio de sufrir la pena correspondiente con arreglo á las leyes.»

«4º Los jefes oficiales y tropa que permanecieren fieles al gobierno entrarán, se

gun su mérito, á ocupar las vacantes que resultaren por el artículo anterior.

Se levantó la sesion á la una del dia.

José Sotero de Castañeda, diputado presidente.—*Francisco del Moral*, diputado secretario.

SESION

Del dia 17 de Diciembre de 1829.

Leida y aprobada la acta anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

Tres de la Secretaría de Justicia y negocios eclesiásticos, acompañando ejemplares de varios decretos pertenecientes á la administracion de Justicia.

Se mandaron pasar al archivo los que corresponden, y repartir los demás entre los señores diputados.

De la de Relaciones, en que hace observaciones el gobierno, sobre el decreto que prevenia se cerrasen las sesiones el dia diez y seis. Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

A mocion del Sr. Plata, acordó la Cámara se reuniese la gran comision, para nombrar en la de puntos constitucionales el individuo que desempeñe las funciones de dicho señor diputado por el tiempo que sea secretario.

Se leyó un oficio de los secretarios de la Legislatura de Tabasco á que acompañan la acta celebrada el 23 de Noviembre de este año, en que constan los funestos acontecimientos que la han obligado á disolverse.

Se mandó archivar.

El Sr. Zerecero expuso los fundamentos de su proyecto de ley, sobre hacer un manifiesto á la Nacion y amnistiar á los pronunciados; y concluyó pidiendo á la

Cámara que dispensados los trámites, se tomase inmediatamente en consideracion. Habiéndose hecho la pregunta en estos términos, como no concurriesen por la afirmativa los dos tercios que previene el reglamento, resultó desaprobada la mocion.

Se levantó la sesion á las doce del dia.

José Sotero de Castañeda, diputado presidente.—*Francisco del Moral*, diputado secretario.

SESION

Extraordinaria de la noche del dia 17 de Diciembre de 1829.

Abierta la sesion se dió cuenta con un oficio de la Secretaría de Relaciones, invitando al Sr. Presidente de la Cámara, para que la reuniese extraordinariamente, con el objeto de que prestase el juramento el Sr. Bocanegra, por ser muy urgente la salida del Sr. Guerrero á mandar en persona el Ejército.

Se leyó una proposicion del Sr. Alpuche, concebida en estos términos:

«Que uno de los señores secretarios, pase á avisar al Sr. Presidente del Senado, que la Cámara de Diputados está reunida esperando á los señores Senadores, para llenar el objeto de esta sesion.»

Tomada inmediatamente en consideracion, hubo lugar á votar y se aprobó.

En consecuencia el Sr. Presidente nombró al Sr. Moral, quien habiendo regresado de su comision, participó á la Cámara no hallarse reunida la de Senadores.

El Sr. Alpuche hizo proposicion, para que se participase al Exmo. Sr. Presidente de la República hallarse reunida

la Cámara de Diputados, y no estarlo la de Senadores.

Tomada inmediatamente en consideracion, fué aprobada con la adiccion que hizo el Sr. Presidente de la Cámara de que ésta permanecia reunida esperando la resolucion del gobierno.

Se suspendió la sesion y abierta de nuevo, se leyó un oficio del secretario de relaciones á que acompaña un decreto del Exmo. Sr. Presidente de la República, en que usando de las facultades extraordinarias, previene haga el juramento el interino ante la Cámara de representantes, supuesto que la de Senadores no se pudo reunir en número competente.

En seguida se nombró la comision para recibir al Presidente interino, de los Sres. Oyarzú, Guadalajara, Almonte, Bustamante, Quintana Roo, Alpuche, Valle (D. F.), Manero, Schiafino, Carbajal, Moral, y Plata.

A las nueve y cuarto se presentó el Exmo. Sr. D. José María Bocanegra, y prestó el juramento en los términos que previene el decreto de que se hace mencion.

Concluido este acto, y retirado el referido Sr. Presidente, se levantó la sesion.

José Sotero de Castañeda, diputado presidente.—*Francisco del Moral*, diputado secretario.

SESION

Del dia 18 de Diciembre de 1829.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con un dictámen de la gran comision, en que propone para la de puntos constitucionales, en lugar de

los Sres. Plata y Quintana, á los Sres. Bazo y Campos.

Tomado inmediatamente en consideracion, hubo lugar á votar y fué aprobado.

Se levantó la sesion pública, para entrar en secreta extraordinaria.

José Sotero de Castañeda, diputado presidente.—*Francisco del Moral*, diputado secretario.

SESION

Del dia 19 de Diciembre de 1829.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con un oficio del Ministerio de Hacienda, al que acompaña ejemplares del estado de ingresos y egresos de la Tesorería general.

Se mandaron repartir.

Se leyó un dictámen de la comision de puntos constitucionales que termina con esta proposicion:

«El Congreso general no cerrará sus sesiones extraordinarias, hasta el dia 27 del presente mes.»

A mocion del Sr. Plata se tomó inmediatamente en consideracion, y declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por los cuarenta señores presentes, y fué aprobado por los treinta y ocho que siguen:

Primo, Valle (D. R.), Diaz (D. A.), Moreno, Quintana, Escudero, Anaya, Requena, Duque, Castillo, Valle [D. F.], Avilés, Almonte, Tato, Aguilera, Arcos, Herrera, Salvatierra, Ulloa, Diaz [D. P.], Campacoz, Guadalajara, Ordáz, Gandra, Bazo, Guido, Manero, Rodriguez, Schiafino, Ugalde, Ahumada, Bermúdez, Oyarzú, Rada, Plata, Garmendia, Moral, y Presidente, contra los Sres. Gonzalez y Gil.

Se acordó que se remitiese este acuerdo á la otra Cámara, por medio de un oficio.

Se levantó la sesion.

José Sotero de Castañeda, diputado presidente.—*Francisco del Moral*, diputado secretario.

FIN DEL TOMO V.

